MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-520010662024-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	520010662024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO**
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC
SUPERVISOR	JHONATAN FAJARDO CORTES
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.670.420.416),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.670.420.416),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. Vigencia 2024: $ 2.810.464 Vigencia 2025: $1.099.883.242 Vigencia 2026: $ 567.726.710 **PARÁGRAFO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.
PLAZO INICIAL	30/06/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	30/12/2024
CDP	Vigencia 2024: 106924 Vigencia 2025: 2525 Vigencia 2026: VF – 73
RP	Vigencia 2024: 539624 Vigencia 2025: 2525 Vigencia 2026: VF - 73
Modificación Realizadas	1. Se realizó otro si modificatorio el día 30/07/2025 **Liberación de Recursos y otro sí modificatorio** quedando de la siguiente manera:

	2. 1. El Valor que se va a **LIBERAR** del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($59.733.078)**.
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Liberación de Recursos, OTRO SI**
VALOR A LIBERAR	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($76.211.384)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.534.475.954)**
PLAZO FINAL	**30/06/2026**

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE,** respecto al valor, la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.534.475.954)** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.534.475.954),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

Vigencia 2024: $ 2.810.464
Vigencia 2025: $ 963.938.780
Vigencia 2026: $ 567.726.710

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.
.

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar el numeral **7.4.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS del** literal **7.4 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO**. de la **CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO del** anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES**, el cual quedara de la siguiente manera:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)	18	234	SAN BERNARDO

HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR, MUJER E INFANCIA PARA EL BIENVENIR (HCB FAMI BIENVENIR)	1	15	SAN BERNARDO

D) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2024	106924	DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE	$2.810.464
2025	2525	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE	$963.938.780
2026	VF-73	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE	$567.726.710

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2024	539624	DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE	$2.810.464
2025	2525	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE	$963.938.780

2026	VF-73	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE	$567.726.710

SEGUNDA. – LIBERAR: Como consecuencia del literal A**)** se hace necesario LIBERAR recursos por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($76.211.384),),** por concepto de rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Dependencia 162, Fuente de financiación Recurso 10; correspondiente al aporte de ICBF, por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro**. 2525. TERCERA. - GARANTÍAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO	Monica Jakeline Martinez Calpa	Coordinadora Grupo Financiero	23/10/2025
REVISO	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Jurídico	
ADAPTÓ	Nelson Steven Andrade Villota	Contratista Grupo Jurídico	